

EXP-UNC:0037359/2016

VISTO

El pedido de autorización para percibir honorarios presentado por la Prof. Patricia Mercado, por el dictado de un curso de posgrado, en el marco de la Especialización en Adolescencia dictado por la de la Facultad de Psicología y la Facultad Filosofía y Humanidades de la U.N.C. Y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Patricia Mercado se desempeña como Profesora Adjunta a cargo con dedicación exclusiva, interina, de la cátedra de “Teorías del Aprendizaje” de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que el curso “Aprendizaje” se desarrollará desde el 20 hasta el 21 de mayo y tendrá una duración de quince horas.

Que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanzas Nro. 5/00 del H.C.S. - 90/02 del H.C.D.

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º **AUTORIZAR** a la Prof. Patricia Mercado, legajo Nro. 25.694, a percibir honorarios por el dictado del curso de posgrado “Aprendizaje” en el marco de la “Especialización en Adolescencia”.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº **288**
P.J.G.



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES